



La Asociación de Instituciones de la Enseñanza de la Arquitectura de la República Mexicana A. C., a través de su Comisión Electoral y con base en los artículos 13º (Fracción I y II), 21º (Fracción II), 23º (Fracción I), 26º, 27º del Estatuto General y de su Reglamento en su Capítulo V, Artículos 48 (Fracciones de 1 a 7) y Capítulo VIII, artículos 77, 78, 79 (Fracción I), 80º (Fracción I) 82º y 83º.

C O N V O C A

A los representantes DIRECTIVOS de las Instituciones Asociadas que se encuentren al corriente con sus obligaciones estatutarias, a participar en el:

PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO 2026 - 2028 DE LA ASINEA

A desarrollarse durante la Asamblea Nacional Ordinaria correspondiente a la 114ª Reunión Nacional de la ASINEA, programada para el día 23 de abril del año 2026 en la Escuela de Arquitectura e Interiorismo, Universidad Latina de México en Celaya, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

DE LOS CARGOS A ELEGIR:

Se elegirán los cargos de Presidente (a), Vicepresidente (a) Ejecutivo (a), Vicepresidente(a) Académico (a) y Vicepresidentes (as) Regionales del Consejo Directivo.

DE LOS CANDIDATOS:

Para ser candidato a alguno de los cargos a elegir, se requiere reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser de Nacionalidad Mexicana.
- II. Ser Director(a) o Representante legal acreditado de una Institución Asociada y en plenitud de derechos en el momento de la elección.
- III. Tener Título legalmente reconocido para el ejercicio profesional de la Arquitectura en cualquiera de sus modalidades.
- IV. Tener una trayectoria académica profesional distinguida.
- V. Tener como mínimo 30 años.
- VI. Que la Institución a la que representa tenga una antigüedad y participación continua dentro de la ASINEA, como mínimo de tres años.
- VII. No haber ocupado el mismo cargo por dos periodos consecutivos previos a la elección.

DEL REGISTRO DE CANDIDATOS:

El registro de los candidatos queda abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y con fecha límite: **viernes 27 de marzo de 2026**, previo al inicio de la Asamblea Nacional, cuando deberá celebrarse la elección.

El registro deberá hacerse directamente ante la Comisión Electoral al correo: consejo.consultivo@asinea.mx, debiendo presentar cada aspirante la siguiente documentación:

- I. Postulación por escrito precisando el cargo al que aspira, avalada por la máxima autoridad de la Institución a la que representa.
- II. Todos los documentos que acrediten los requisitos de los candidatos a los cargos a elegir.
- III. Propuesta del plan de trabajo de cada miembro o en su caso integrada por planilla.
- IV. Los candidatos(as) a la Presidencia, además, entregarán una propuesta de proyecto financiero.
- V. Los candidatos(as) que cumplan con la totalidad de los requisitos serán notificados 15 días antes de la fecha de la Asamblea Nacional, a través del correo electrónico en que realizó la inscripción a efecto de preparar una ponencia de máximo 10 minutos, misma que será presentada durante la Asamblea referida.

DEL PROCESO DE ELECCIÓN:

- I. En la Asamblea Nacional a que correspondan las elecciones, la Comisión Electoral respectiva presentará al pleno la relación de candidatos(as) registrados(as). Los(las) aspirantes a Presidente(a), Vicepresidente(a) Ejecutivo (a) y Vicepresidente(a) Académico(a) contarán con un tiempo de 10 minutos para exponer sus propuestas e intercambiar ideas con los presentes.
- II. Las elecciones se realizarán mediante voto directo y secreto de las Instituciones integrantes de la Asamblea Nacional presentes y con derecho a voto. Únicamente tendrán derecho los (las) integrantes que tengan la categoría de Instituciones Asociadas que estén al corriente en el pago de sus cuotas y que no tengan más de dos faltas consecutivas en las últimas Asambleas Nacionales.
- III. Las Instituciones con derecho a voto, recibirán de la Comisión Electoral el acceso (link) al proceso de votación, el cual se realizará de manera electrónica, a través de una plataforma digital.
- IV. En el caso de elecciones de Presidente(a) Vicepresidente(a) Ejecutivo (a) y Vicepresidente (a) Académico (a) del Consejo Directivo, se podrá votar por un solo Candidato para cada cargo.
- V. La elección del Presidente (a), Vicepresidente (a) Ejecutivo(a) y Vicepresidente (a) Académico (a) se realizará por parte del pleno de la Asamblea Nacional, a través de los miembros que se encuentren en la misma de manera presencial.

- VI. Lo anterior descrito en los incisos III, IV y V, será sujeto a la aprobación del pleno de la Asamblea.
- VII. La elección de los Vicepresidentes (as), los suplentes de cada Vicepresidente (a) y el(la) Secretario(a) de cada región, se llevará a cabo en la Asamblea Regional dentro de la Asamblea Nacional a que correspondan las elecciones. Para este caso, cada región desarrollará su proceso de manera similar al indicado para la elección del Consejo Directivo.
- VIII. La Comisión Electoral llevará a cabo el escrutinio de la votación, a través de los medios electrónicos previamente establecidos, declarándose ganadores: en caso del Presidente (a), Vicepresidente (a) Ejecutivo (a) y Vicepresidente (a) Académico (a) del Consejo Directivo, a quienes obtengan las dos terceras partes, al menos, de los votos emitidos. Si no se llegara a obtener esta votación en dos rondas consecutivas, en la tercera ronda serán electos por mayoría simple del número de votos.
- IX. Los integrantes del Consejo Directivo recién electos rendirán su protesta y tomarán posesión de sus cargos al término de la misma Asamblea en que resultaron designados. El responsable de dirigir este proceso será el Presidente (a) de la Comisión Electoral en turno.

TRANSITORIOS:

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral.
Metepic, Estado de México, a 23 de octubre de 2025.

Por la Comisión Electoral

Mtra. María Dolores del Río López

Presidenta del Consejo Consultivo 2025-2027 de la ASINEA.

Mtro. Justo Ignacio Ponce de León

Secretario

Dr. José Luis Jaspeado Escalona

Vocal

Mtro. José María Wilford Nava Townsend

Vocal

Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia

Vocal

*Ver Anexo: Artículos correspondientes en Reglamento ASINEA, incluyendo la descripción de las funciones y las atribuciones de los próximos cargos de elección, disponible para consulta en:

<https://asinea.mx/normatividad/>